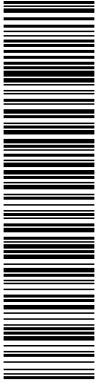


| | | |
|--|--|------------------------------|
| DOCUMENTO Anexo de registro: 09032023_ori _MOCIONGRUPOMUNICIPALPOPULAR.pdf | IDENTIFICADORES Número de la anotación: 9703, Fecha de entrada: 09/03/2023 12:58 :00 | ESTADO NO REQUIERE FIRMAS |
| OTROS DATOS Código para validación: EOG11-OVZGQ-8JYTH Página 1 de 3 | FIRMAS | |



El Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de San Sebastián de los Reyes desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación se define como la acción de desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño o del joven por medio de preceptos, ejercicios o ejemplos. Su valor se refleja incluso en nuestra Constitución cuando determina que su objetivo es desarrollar la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

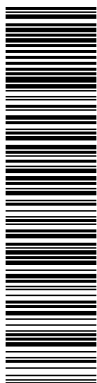
Tan importante es el contenido de lo que configura la educación como el continente en el que esta se imparte. Es decir, si queremos que nuestra educación pública sea de la máxima calidad, resulta necesario que, además de impartir unos contenidos curriculares que permitan alcanzar unas competencias mínimas a los alumnos, éstos reciban esa educación en condiciones óptimas.

No resulta desconocido que los Municipios tienen asignada como una competencia propia *"la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial"* y ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 25.2.n) de la Ley de Bases de Régimen Local. Así se recoge también en la Disposición Adicional 15ª de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Grupo Municipal del Partido Popular de San Sebastián de los Reyes

Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, primera planta. 28701. San Sebastián de los Reyes

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO Anexo de registro: 09032023_ori _MOCIONGRUPOMUNICIPALPOPULAR.pdf | IDENTIFICADORES Número de la anotación: 9703, Fecha de entrada: 09/03/2023 12:58 :00 |
| OTROS DATOS Código para validación: EOG11-OVZGQ-8JYTH Página 2 de 3 | FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS |



A lo largo de los años se han realizado diversas actuaciones en los centros educativos de San Sebastián de los Reyes para precisamente garantizar un óptimo estado de los mismos. Para ello, se han acometido obras de reforma, de cerrajería y carpintería metálica, de mejora de la eficiencia energética, de sustitución de calderas o, especialmente, de pintura.

Sin embargo, estas actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes resultan, por un lado, insuficientes, pues el deterioro continuo que sufren las instalaciones no es suplido por las obras que se realizan y, por otro, no abordan los problemas estructurales de los centros educativos, especialmente, de aquellos con una mayor antigüedad.

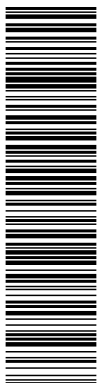
Por ello, resulta necesario diseñar un calendario plurianual a corto, medio y largo plazo de reforma integral de los centros educativos cuyo edificio sea titularidad del municipio. Dicho calendario tendrá que prever, con suficiente antelación, la redacción de los proyectos, la contratación y la ejecución de las obras de reforma, adelantándonos al deterioro recurrente que dichos centros sufren, por su propia naturaleza. Dicho calendario tendrá que ser consensuado entre las diferentes concejalías implicadas y, especialmente, con las direcciones de los centros, los consejos escolares y las AMPAS.

Grupo Municipal del Partido Popular de San Sebastián de los Reyes

Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, primera planta. 28701. San Sebastián de los Reyes

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1011945 EOG11-OVZGQ-8JYTH BF391 F203123130D7EA44D8EF124A89A3E6807) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ssr.es/verificador/firmae1>

| | | |
|--|--|-------------------------------------|
| DOCUMENTO Anexo de registro: 09032023_ori _MOCIONGRUPOMUNICIPALPOPULAR.pdf | IDENTIFICADORES Número de la anotación: 9703, Fecha de entrada: 09/03/2023 12:58 :00 | ESTADO NO REQUIERE FIRMAS |
| OTROS DATOS Código para validación: EOG11-OVZGQ-8JYTH Página 3 de 3 | FIRMAS | |



Es por todo lo anteriormente expuesto que desde el Grupo Municipal del Partido Popular de San Sebastián de los Reyes presentamos la siguiente:

MOCIÓN

- 1.- Instamos al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a la elaboración de un calendario plurianual de reforma integral de los centros educativos cuyo edificio sea titularidad municipal.
- II.- Instamos al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a la elaboración de dicho calendario con el consenso de las concejalías implicadas, las direcciones de los centros educativos, los consejos escolares y las AMPAS.

En *San Sebastián de los Reyes*, a 9 de marzo de 2023.

D^a Lucía S. Fernández Alonso

Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular

Grupo Municipal del Partido Popular de San Sebastián de los Reyes

Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, primera planta. 28701. San Sebastián de los Reyes

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1011945 EOG11-OVZGQ-8JYTH BF391 F203123139D7EA44D8EF124A489A3E6807) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ssr.es/verificador/?idoma=1>

CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

JULIO MORALES VILLEGAS, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO (Nombramiento accidental por Resolución de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de 31 de octubre de 2022) DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que el **Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **16 de marzo de 2023**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

11. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE ELABORACIÓN DE UN CALENDARIO PLURIANUAL DE REFORMA INTEGRAL DE LOS CENTROS EDUCATIVOS CUYO EDIFICIO SEA DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde somete a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día del asunto por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, resultando aprobada por unanimidad de los presentes.

Vista la moción presentada por el grupo municipal del Partido Popular el 9 de marzo de 2023 (nº 9703 de registro de entrada).

Tras su lectura y debate del asunto final, formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **11** (6 PP, 2 II-ISSR, 1 Vox, 1 Podemos, 1 Mónica Llorente Krüger)
VOTOS EN CONTRA: **13** (7 PSOE, 4 Cs, 1 Más Madrid-IU-Equo, 1 Ismael García Ruiz)
ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

En consecuencia, **no resulta aprobada la fijación de la posición plenaria** en el sentido de la moción presentada grupo municipal del Partido Popular sobre la elaboración de un calendario plurianual de reforma integral de los centros educativos cuyo edificio sea de titularidad municipal.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Narciso Romero Morro



EL SECRETARIO GENERAL DEL
PLENO

Fdo. Julio Morales Villegas